

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DEPARTAMENTO DE ADULTO MAYOR  
JERS/AAP/FVK

OFFPA 448

104033

OFICINA  
DE  
PARTES

SECC. 1ª N° 2824 /

LAS CONDES, 16 JUN 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID 2345-118-LQ19 del portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), publicada con fecha 08 de abril de 2019; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 142/2019, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 1001, de fecha 06 de junio de 2019, por el que se aprobó la adjudicación de la Licitación Pública, antes indicada; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4215, de fecha 09 de julio de 2019, por el que se contrató y adjudicó a la empresa Europ Assistance S.A., RUT N° 99.573.400-1, la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID 2345-118-LQ19 del portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl); El contrato suscrito con la empresa Europ Assistance S.A., de fecha 01 de Agosto de 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1a N° 4739 de fecha 07 de Agosto de 2019; El punto A.6.4.1. de las Bases de Licitación que señala: "La vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). y durará 24 meses contados desde la fecha de inicio de los servicios consignada en el punto A.6.4.2. No obstante lo anterior, en caso de ser convenientes a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de doce (12) meses, contados desde el vencimiento del contrato original"; El punto A.6.4.2. de las Bases de Licitación que establece: "El proceso de instalación e inicio de la prestación del servicio será a partir del día siguiente hábil contado desde la fecha de suscripción del contrato (...)" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 del 30 de marzo 2020.

DECRETO:

1.- RENUEVASE, a contar del día el 03 de agosto de 2021 y por un plazo de 12 meses, el contrato suscrito con la empresa Europ Assistance S.A., RUT N° 99.573.400-1, representada por don Ricardo Bahamondes Lorca, cédula de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Andrés Bello 2115, oficina 201, comuna de Providencia, Santiago, denominado CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN LA COMUNA DE LAS CONDES, ID 2345-118-LQ19 del



portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico) de conformidad a lo dispuesto en el punto A.6.4 de las Bases de Licitación.

2.- El valor de la renovación, por un plazo de 12 meses, asciende a UTM 1035, exento de IVA. ✓

3.- EUROP ASSISTANCE S.A., RUT N° 99.573.400-1, deberá prorrogar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo señalado en los puntos A.2.2 y siguientes de las Bases Administrativas. ✓

4.- EN TODO LO DEMÁS, rige lo establecido en las bases de la Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**, ID 2345-118-LQ19 del portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico).

5.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2345-118-LQ19. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Adulto Mayor
- Departamento de Gestión y Presupuesto
- Oficina de Partes